PROCESO DE SELECCIÓN No. LS-07-IN-001-2026

OBJETO: "APOYO AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

EVALUACIÓN DEFINTIIVA DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROCESO DE REFERENCIA, CONTEMPLADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROPUESTAS PRESENTADAS:

IT	OFERENTE	NOMBRE DE LA OFERTA
1.	R&G COMPANY SAS	R&G COMPANY SAS OFERTA (21/07/2026 8:22 PM)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección adelantado No. **LS-07-IN-001-2026**, por parte de la integrante del comité evaluador, designada por la Gerente Técnica de Contratación del Departamento de Arauca, se procede a realizar el informe de evaluación definitiva de los aspectos jurídicos de los proponentes presentados de la siguiente manera:

1. **R&G COMPANY SAS,** representado legalmente por **GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1116795350 (Arauca):

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
	CUMPLE	
Se encuentra suscrito por la persona natural.	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica debidamente inscrito y autorizado como consta en el Certificado de existencia y representación legal, y contiene la información del presente proceso de selección.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.

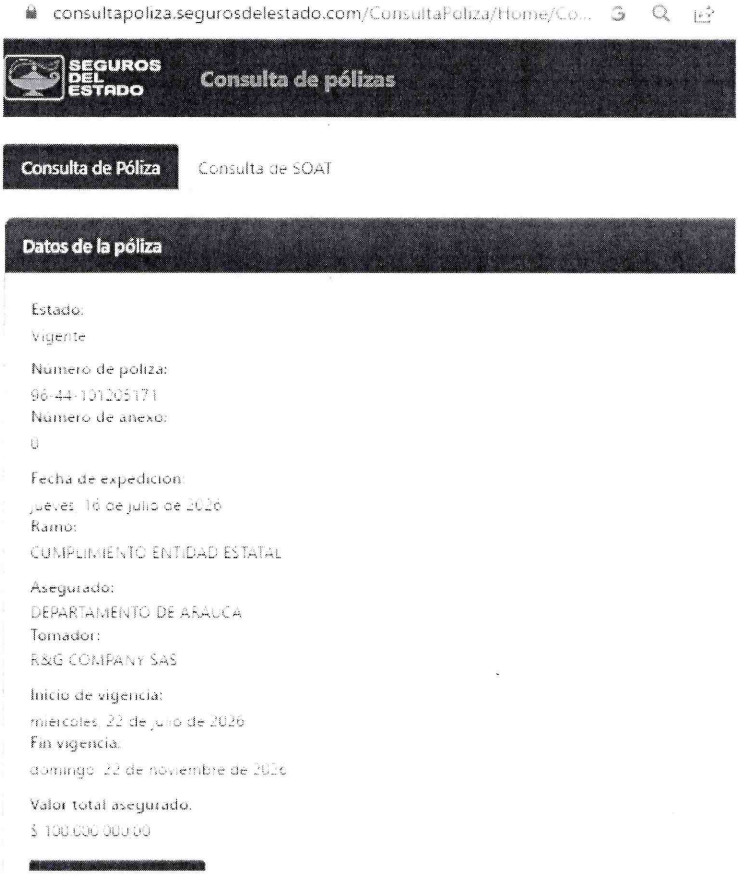
FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Documento aportado por la persona natural.	Documento aportado por el representante legal.	Documento aportado por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.

	CUMPLE	
	Aporta copia del documento de identidad del representante legal.	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	X	
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario de la Gobernación de Arauca.
	Se verifica que el asegurado es la Departamento de Arauca con NIT 800.102.838-5 **CUMPLE**	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	Se verifica que la vigencia del amparo inicia el 22/07/2026 hasta el 22/11/2026. **CUMPLE**	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	Se verifica que el valor asegurado es de $ 100.000.000.00 el cual cubre el 10%. **CUMPLE**	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

	exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **CUMPLE** El tomador de la presente póliza está a nombre de R&G COMPANY SAS identificado con Nit 901.651.634-0.	
La garantía debe encontrarse firmada por el tomador	La garantía debe encontrarse firmada por el tomador. **CUMPLE** Se encuentra firmada por el representante legal.	La garantía debe encontrarse firmada por el tomador

Se deja constancia que la póliza aportada por el proponente fue consultada a través de la página web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Además, acredita certificado de matrícula mercantil y la actividad económica se relación con la requerida	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de condiciones. **CUMPLE** Aporta documento con fecha de expedición 17/07/2026.	Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. **CUMPLE** El objeto social es a fin con las actividades a desarrollar en el objeto del proceso contractual.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para

		firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. **CUMPLE** Establece que la duración de la persona jurídica es indefinida.	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. **CUMPLE** Se verifica que el representante legal no tiene restricciones establecidas para contraer obligaciones.	Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. **CUMPLE** JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO C.C. 13.448.632 TP-23151	El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).
	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	

	CUMPLE El proponente, persona jurídica no es una sociedad anónima.	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. **CUMPLE** Aporta copia de cédula de ciudadanía.	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC Nit 901261176-5
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Fecha de expedición 17/07/2026 **CUMPLE**
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE**
La información debe estar vigente al momento del cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE** Renovado 16/04/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURÍDICA
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC Nit 901261176-5
Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal **CUMPLE** Aporta formato diligenciado por el representante legal y revisor fiscal.
Documentos que acreditan calidad de contador público. **CUMPLE** Aporta copia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de junta de contadores.

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
R&G COMPANY SAS Nit 9016516340 R/L GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO C.C. 1116795350 (Arauca)
Antecedentes disciplinarios de la persona natural
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**

Antecedentes fiscales de la persona natural.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes judiciales de la persona natural
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Medidas correctivas de la persona natural
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
Aportado por el proponente y verificado por la entidad. **CUMPLE**

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego de condiciones, en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, de la oferta presentada por **R&G COMPANY SAS,** representado legalmente por **GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1116795350 (Arauca), se verifica que la misma **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente. Por lo tanto, en el presente aspecto su oferta es declarada HÁBIL

Dada en Arauca a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA MARÍA HERRERA ÁLVAREZ
Miembro Comité Evaluador
Aspectos jurídicos
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. LS-13-IN-008-2026
SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 03 de Agosto de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"APOYO AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.2026-01885 del 17 de Junio del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

R&G COMPANY SAS	R&G COMPANY SAS	NIT: 901.651.634-0	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

R&G COMPANY SAS	R&G COMPANY SAS Registro Único de Proponentes número 1953, fecha de ultima inscripción 16 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
R&G COMPANY SAS	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 350.000.000,00	> $ 900.000.000,00	≥ 2,84	≤ 37,24%	≥ 3,75	≥ 12,25%	≥ 6,23%
R&G COMPANY SAS	$ 94.846.544.820,00	$ 95.991.072.440,00	75,04	1,32%	410,66	82,61%	81,52%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA N. 07227

FECHA: Arauca, 3 de Agosto de 2026

PARA: ANGELICA MARIA HERRERA ALVAREZ – Profesional de Apoyo

COPIA:

DE: MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS – 219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

URGENTE:		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	___
PARA SU INFORMACIÓN:	___	DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO:	___	FAVOR TRAMITAR:	___
INFORMAR POR ESCRITO:	___	ARCHIVAR:	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	_X_	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	___
OTRO: VISTO BUENO	___	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	___

OBSERVACIÓN

BUEN DIA. ADJUNTO ME PERMTIO ENVIAR EL INFORME TECNICO DE EVALUACION DEFINITIVO DEL PROCESO LS-07-IN-001-2026

Confirmado Digitalmente.
FIRMA: **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**
219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA:

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

DIGITO Y PROYECTO: MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS
CARGO: 219-3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LS-07-IN-001-2026

Objeto:	**APOYO AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
Valor:	**1.000.000.000,00**
Plazo:	**Cuatro (04) meses**

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología del proceso LS-07-IN-001-2026, se procede a realizar el **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA,** de conformidad con las exigencias del Pliego de Condiciones, así:

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1 EXPERIENCIA

5.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 3	150%

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en sumatoria, en la totalidad de los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80 10 16 00	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80 14 19 00	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
82 10 15 00	Servicios editoriales, de diseño, de artes Gráficas y Bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

86 11 16 00	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90 15 18 00	Servicios de viajes, alineación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales y ferias

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia general, solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados en el Registro Único de Proponentes y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la presente convocatoria, regla que se predicará de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes; con el fin de verificar los SMMLV aportados por el proponente.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos según corresponda, para efectos de evaluación de la experiencia general se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia genérica requerida.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia específica.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca en el cronograma del presente proceso, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
Nota 2: El Departamento de Arauca se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. No se aceptan auto certificaciones.
Nota 4: Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia general deberán contener asistencia técnica o apoyo técnico y actividades de comercialización.

5.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de tres (3) contratos, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la promoción de eventos feriales y/o de comercialización, realización de eventos y/o marketing.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
3	150%

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en sumatoria, en la totalidad de los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80 10 16 00	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80 14 19 00	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
82 10 15 00	Servicios editoriales, de diseño, de artes Gráficas y Bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa
86 11 16 00	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90 15 18 00	Servicios de viajes, alineación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales y ferias

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia específica, solo se tendrá en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados en el Registro Único de Proponentes y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la presente convocatoria, regla que se predicará de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes; con el fin de verificar los SMMLV aportados por el proponente, la Entidad tendrá en cuenta el salario vigente a la fecha de terminación del respectivo contrato aportado.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos según corresponda, para efectos de evaluación de la experiencia específica se tendrán en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia específica requerida.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia específica requerida.

Al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá demostrar la ejecución de actividades de coordinación, promoción y estrategias de comunicación.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
Nota 2: El Departamento de Arauca se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. No se aceptan auto certificaciones.

Decreto 248 de 2021, ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Esta promesa debe cumplir con las condiciones establecidas en las normas de compras públicas de alimentos

EVALUACIÓN:

RECOMENDACIÓN HECHA A LA GERENTE DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LS-07-IN-001-2026, CONTEMPLADOS EN EL ANEXO No. 3 – CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – CAPACIDAD TÉCNICA Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

Por parte del Proponente N. 01 – **R&G COMPANY SAS.**, realizó cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II, el día 21/07/2026 8:22:58 PM.

PROPUESTA A EVALUAR

R&G COMPANY SAS
NIT: 901651634-0

5.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

R&G COMPANY SAS		
Requerimiento	**Concepto**	**Observación**
El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria	Cumple	El oferente relaciona los contratos 348-2013 y 085-2014. Para acreditar la experiencia, los cuales cumplen con el requerimiento.
Experiencia requerida Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) 150%	Cumple	SMMLV año 2026 $1.750.905,00 Valor Presupuesto oficial: $1.000.000.000,00 **SMMLV: 571,13** 150% Valor Presupuesto oficial: $1.500.000.000,00 **SMMLV: 856,70** Los contratos 348-2013 y 085-2014 aporta 5.084,18 SMMLV, el cual cumple con el requerimiento de experiencia exigida
Contrato No. 348-2013		
Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria	Cumple	
Terminado	Cumple	25-09-2014
Liquidado	Cumple	Acta de liquidación no tiene fecha
Número de consecutivo del contrato - Reportado en el RUP y en firme dicha información.	Cumple	Número de Consecutivo del Contrato: 059 en el RUP de fecha 17/07/2026
SMMLV aportados	Cumple	796.62
Códigos UNSPSC	Cumple	801016 801419 821015 861116 901518
Exigencia de experiencia Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia genérica requerida	Cumple	El contrato 348-2013 aportado por la empresa R&G COMPANY SAS cumple con la exigencia de experiencia
Exigencia de experiencia adicional Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia general deberán contener asistencia técnica o apoyo técnico y actividades de comercialización	Cumple	El contrato 348-2013 cumple con la exigencia de experiencia adicional

R&G COMPANY SAS		
Requerimiento	**Concepto**	**Observación**
Contrato No. 085-2014		
Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria	Cumple	
Terminado	Cumple	20-12-2016
Liquidado	Cumple	29-12-2016
Número de consecutivo del contrato - Reportado en el RUP y en firme dicha información.	Cumple	Número de Consecutivo del Contrato: 078 en el RUP de fecha 17/07/2026
SMMLV aportados	Cumple	4.287,56
Códigos UNSPSC	Cumple	801016 801419 821015 861116 901518
Exigencia de experiencia Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia genérica requerida	Cumple	El contrato 085-2014 aportado por la empresa R&G COMPANY SAS cumple con la exigencia de experiencia
Exigencia de experiencia adicional Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia general deberán contener asistencia técnica o apoyo técnico y actividades de comercialización	Cumple	El contrato 085-2014 cumple con la exigencia de experiencia adicional
Concepto: El proponente R&G COMPANY SAS, presenta dos (02) contratos para la acreditación de la Experiencia General los cuales cumplen con los requisitos exigidos.		

5.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

R&G COMPANY SAS		
Requerimiento	**Concepto**	**Observación**
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de tres (3) contratos, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la promoción de eventos feriales y/o de comercialización, realización de eventos y/o marketing.	Cumple	El oferente relaciona los contratos 626-2021, 135-2018 y 202-2016. Para acreditar la experiencia, los cuales cumplen con el requerimiento.
Experiencia requerida Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) 150%	Cumple	SMMLV año 2026 $1.750.905,00 Valor Presupuesto oficial: $1.000.000.000,00 **SMMLV: 571,13**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

		150% Valor Presupuesto oficial: $1.500.000.000,00 **SMMLV: 856,70** Los contratos 626-2021, 135-2018 y 202-2016 aportan 867,35 SMMLV, los cuales cumplen con el requerimiento de experiencia exigida
Contrato No. 626-2021		
Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la promoción de eventos feriales y/o de comercialización, realización de eventos y/o marketing.	Cumple	
Terminado	Cumple	19-11-2021
Liquidado	Cumple	30-12-2022
Número de consecutivo del contrato - Reportado en el RUP y en firme dicha información.	Cumple	191
SMMLV aportados	Cumple (parcial)	214.63 SMMLV
Códigos UNSPSC	Cumple	801016 801419 821015 861116 901518
Contrato No. 135-2018		
Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la promoción de eventos feriales y/o de comercialización, realización de eventos y/o marketing.	Cumple	
Terminado	Cumple	14-12-2018
Liquidado	Cumple	06-06-2019
Número de consecutivo del contrato - Reportado en el RUP y en firme dicha información.	Cumple	132
SMMLV aportados	Cumple (parcial)	128 SMMLV
Códigos UNSPSC	Cumple	801016 801419 821015 861116 901518
Contrato No. 202-2016		
Contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la promoción de eventos feriales y/o de comercialización, realización de eventos y/o marketing.	Cumple	
Terminado	Cumple	24-10-2019
Liquidado	Cumple	Fecha del acta de liquidación no visible
Número de consecutivo del contrato - Reportado en el RUP y en firme dicha información.	Cumple	102

SMMLV aportados	Cumple (parcial)	524.72 SMMLV
Códigos UNSPSC	Cumple	801016 801419 821015 861116 901518
Exigencia de experiencia Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia genérica requerida	Cumple	Los contratos 626-2021, 135-2018 y 202-2016 aportan 867,35 SMMLV, los cuales cumplen con el requerimiento de experiencia exigida
Exigencia de experiencia Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa uno (1) de los contratos aportados deberá demostrar la ejecución de actividades de coordinación, gerencia de proyectos, diseño de publicidad, promoción de productos agrícolas	Cumple	El Contrato 135-2018, cumple con la exigencia de experiencia
Exigencia de experiencia Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, al menos uno (1) de los contratos aportados deberá contemplar dentro de su objeto la realización de eventos feriales y de comercialización de productos agropecuarios	Cumple	El Contrato 626-2021, cumple con la exigencia de experiencia
Exigencia de experiencia Al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá demostrar la ejecución de actividades de coordinación, promoción y estrategias de comunicación.	Cumple	El Contrato 202-2016, cumple con la exigencia de experiencia
Concepto: El proponente R&G COMPANY SAS, presenta tres (03) contratos para la acreditación de la Experiencia Específica los cuales cumplen con todos requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.		

5.3.1.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1.3.1 FACTOR CALIDAD – PERSONAL PROFESIONAL	40
5.3.1.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.1.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0.25
5.3.1.3.7 PROPUESTA ECONÓMICA	25,5
5.3.1.3.4 PUNTAJE ADICIONAL- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – DISCAPACIDAD.	2.0

5.3.1.3.5 MIPYME	0.25
5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.4.5.1 PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.4.5.2 PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**100 puntos**

5.3.1.3.1 FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL PROFESIONAL/TÉCNICO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

Cantidad	Cargo para desempeñar	Puntaje
1	Coordinador general del proyecto (Profesional/mes)	20 puntos
2	Profesional de apoyo técnico (Profesional/mes)	20 puntos
Total		**40 puntos**

1. COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO – profesional/mes (Máximo 20 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE	EVALUACION
Formación académica	Tìtulo de pregrado como administrador de empresas y/o economista Presenta título profesional como Economista de la Universidad Santo Tomas de fecha 02 de diciembre de 2005 Anexo: -Hoja de Vida Economista Katherine Agudelo -Copia título profesional de Economista -Copia tarjeta profesional No. 32822 -Certificación del Consejo Nacional Profesional de Economía según certificación de fecha 20 de julio de 2026.	Mínimo	Cumple
	Título de posgrado en proyectos de desarrollo Presenta título como especialista en proyectos de desarrollo de la Escuela de Administración Pública ESAP, de fecha 28 de febrero de 2020 Anexo: -Copia título de especialista en Proyectos de Desarrollo	3 puntos	3 puntos
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional de mínimo 4 años como administrador de empresas y/o economista Acreditar experiencia profesional mayor a diez (10) años como Economista. Presenta título profesional como Economista de la Universidad Santo Tomas de fecha 02 de diciembre de 2005 y matrícula profesional No. 32822 de fecha 17 de noviembre de 2006,	Mínimo	Cumple

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	inscrita en el Consejo Nacional Profesional de Economía según certificación de fecha 20 de julio de 2026. Anexo: -Copia título profesional de Economista -Copia tarjeta profesional No. 32822 -Certificación del Consejo Nacional Profesional de Economía según certificación de fecha 20 de julio de 2026.		
	Por cada mes de experiencia profesional adicional a la mínima requerida, se le otorgará un (1) punto hasta un máximo de cinco (5) puntos Nota: Anexar título profesional o tarjeta profesional Acredita experiencia profesional mayor a diez (10) años como economista. Presenta título profesional como Economista de la Universidad Santo Tomas de fecha 02 de diciembre de 2005 y matrícula profesional No. 32822 de fecha 17 de noviembre de 2006, inscrita en el Consejo Nacional Profesional de Economía según certificación de fecha 20 de julio de 2026. Anexo: -Copia título profesional de Economista -Copia tarjeta profesional No. 32822 -Certificación del Consejo Nacional Profesional de Economía según certificación de fecha 20 de julio de 2026.	5 puntos	5 puntos
Experiencia específica	Acreditar experiencia laboral en coordinación de proyectos. Presenta certificaciones que acreditan la experiencia laboral en la coordinación de proyectos	Mínimo	Cumple
	Acreditar experiencia en coordinación de eventos feriales y/o de comercialización del sector agropecuario. Se le asignarán 4 puntos por cada certificación aportada, hasta un máximo de 12. <u>Acredita experiencia mediante:</u> 1) Certificación laboral CENTRO PROVINCIAL DE GESTION EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-Coordinador Evento Ferial AGROEXPO 2) Certificación laboral COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC-Coordinador evento Chocoshow 3) Certificación Laboral R&G Company SAS-Coordinador Evento Salón del Chocolate	12 puntos	12 puntos
PUNTAJE TOTAL		**20 puntos**	**20 puntos**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

2. Profesional de apoyo técnico – profesional/mes (Máximo 10 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE	EVALUACION
Formación académica	Administrador de empresas y/o público Presenta título profesional como Administrador Público Municipal y Regional de la Escuela Superior de Administración Pública de fecha 01 de junio del 2001 Anexo: -Hoja de Vida Administrador Público Municipal y Regional de Elizabeth Rojas Hernández -Copia título profesional como Administrador Público Municipal y Regional	Mínimo	Cumple
	Título de posgrado Presenta título como Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional de la Escuela de Administración Pública, de fecha 30 de septiembre de 1998 Anexo: -Copia título de especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional	5 puntos	5 puntos
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional de mínimo 4 años como administrador de empresas y/o público Presenta título profesional como Administrador Público Municipal y Regional de la Escuela Superior de Administración Pública de fecha 01 de junio del 2001 Anexo: -Hoja de Vida Administrador Público Municipal y Regional de Elizabeth Rojas Hernández -Copia título profesional como Administrador Público Municipal y Regional	Mínimo	Cumple
	Por cada mes de experiencia profesional adicional a la mínima requerida, se le otorgará un (1) punto hasta un máximo de tres (03) puntos. Nota: Anexar título profesional o tarjeta profesional Presenta título profesional como Administrador Público Municipal y Regional de la Escuela Superior de Administración Pública de fecha 01 de junio del 2001 Anexo: -Hoja de Vida Administrador Público Municipal y Regional de Elizabeth Rojas Hernández	3 puntos	3 puntos

	-Copia título profesional como Administrador Público Municipal y Regional		
Experiencia específica	Acreditar experiencia laboral en áreas administrativas y en el sector agropecuario Presenta certificaciones que acreditan la experiencia laboral en áreas administrativas y en el sector agropecuario.	Mínimo	Cumple
	Acreditar experiencia profesional en actividades del sector agropecuario Acredita experiencia mediante: 1) Certificación laboral GOBERNACION DE ARAUCA-profesional universitario de la sección agrícola de la División de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura Departamental 2) Certificación laboral GOBERNACION DE ARAUCA-profesional especializado de la Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental	2 puntos	2 puntos
PUNTAJE TOTAL		**10 puntos**	**10 puntos**

3. Apoyo técnico – profesional/mes (máximo 10 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE	EVALUACIÓN
Formación académica	Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial Presenta título profesional como Ingeniero de alimentos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia de fecha 04 de noviembre de 1994. Anexo: -Hoja de Vida Ingeniera de Alimentos Luz Stella Mejía Pico -Copia título profesional como Ingeniero de Alimentos -Copia tarjeta profesional No. 25254-53884 -Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería según certificación de fecha 20 de julio de 2026	Mínimo	Cumple
	Título de posgrado. Presenta título como especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, de fecha 24 de octubre de 2006. Anexo: -Copia título de especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental	5 puntos	5 puntos
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional de 5 años como ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial	Mínimo	Cumple

	Acredita experiencia profesional mayor a diez (10) años como ingeniero de alimentos. Presenta título profesional como Ingeniero de alimentos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia de fecha 04 de noviembre de 1994 y matrícula profesional No. 2525453884CND de fecha 19 de enero de 1995, inscrita Consejo Profesional Nacional de Ingeniería según certificación de fecha 20 de julio de 2026 Anexo: -Hoja de Vida Ingeniera de Alimentos Luz Stella Mejía Pico -Copia título profesional como Ingeniero de Alimentos -Copia tarjeta profesional No. 25254-53884 -Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería según certificación de fecha 20 de julio de 2026		
	Por cada mes de experiencia profesional adicional a la mínima requerida se le otorgara un (1) punto hasta un máximo de cinco (05) puntos Nota: Basta con anexar el título profesional o tarjeta profesional. Acredita experiencia profesional mayor a diez (10) años como ingeniero de alimentos. Presenta título profesional como Ingeniero de alimentos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia de fecha 04 de noviembre de 1994 y matrícula profesional No. 2525453884CND de fecha 19 de enero de 1995, inscrita Consejo Profesional Nacional de Ingeniería según certificación de fecha 20 de julio de 2026 Anexo: -Hoja de Vida Ingeniera de Alimentos Luz Stella Mejía Pico -Copia título profesional como Ingeniero de Alimentos -Copia tarjeta profesional No. 25254-53884 -Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería según certificación de fecha 20 de julio de 2026	3 puntos	3 puntos
Experiencia específica	Acreditar experiencia profesional en trabajos relacionados en el sector agroindustrial y asesoría en procesamiento de alimentos Presenta certificaciones que acreditan la experiencia laboral en el sector agroindustrial y asesoría en procesamiento de alimentos	Mínimo	Cumple
	Acreditar experiencia profesional en trabajos relacionados en el sector agroindustrial y asesoría en procesamiento de alimentos en la cadena de cacao y chocolate Acredita experiencia mediante:	2 puntos	2 puntos

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	1)GOBERNACIÓN DE ARAUCA - COLOMBIA &SUS FRONTERAS SAS –Apoyo técnico profesional sector agroindustrial con la ejecución de funciones del sector cacao chocolate 2) Certificación Laboral R&G COMPANY SAS-Profesional de Apoyo Técnico en el evento Salón del Chocolate realizado en el Municipio de Arauquita. Profesional asesor y/o capacitador del taller teórico-práctico en transformación de cacao - Taller BEAN TO BAR en transformación de cacao.		
PUNTAJE TOTAL		**10 puntos**	**10 puntos**

5.3.1.3.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

EVALUACIÓN: El proponente presenta documento que acredita ofrecimiento alguno en este aspecto, por lo tanto, se le otorga puntaje por tal concepto.

PUNTAJE: 10 PUNTOS

5.3.1.3. PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

EVALUACIÓN: El proponente presenta documento para soportar el EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, sin embargo, no cumple con lo requerido en el presente proceso de selección de acuerdo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

PUNTAJE: 0 PUNTOS

5.3.1.3.4 PUNTAJE ADICIONAL- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO 2.0).

EVALUACIÓN: El proponente presenta documento para soportar la VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, sin embargo, no cumple con lo requerido en el presente proceso de selección de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1860 del 2021.

PUNTAJE: 0 PUNTOS

5.3.1.3.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

EVALUACIÓN: Verificado el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Arauca, se identifica en el Tamaño de Empresa, que es Mediana Empresa.

PUNTAJE: 0 PUNTOS

5.3.1.3.6. PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021 ART 2.20.1.2.1 LITERAL A- COMPRAS PUBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MAXIMO 6 PUNTOS)

EVALUACIÓN: Verificado los documentos de la Propuesta de R&G COMPANY SAS no aportaron el documento de acreditación de cuota parafiscal según lo dispuesto en el DECRETO 248 DE 2021 ART 2.20.1.2.1 LITERAL A- COMPRAS PUBLICAS LOCALES

PUNTAJE: 0 PUNTOS

5.3.1.3.7. PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B -COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS).

EVALUACIÓN: Verificado los documentos de la Propuesta de R&G COMPANY SAS no aportaron el documento de acreditación de proveedor directo según lo dispuesto en el DECRETO 248 DE 2021 ART 2.20.1.2.1 LITERAL B -COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.

PUNTAJE: 0 PUNTOS

5.3.1.3.8. PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS).

EVALUACIÓN: Verificado los documentos de la Propuesta de R&G COMPANY SAS aporta Promesa de Contrato de Proveeduría de Compras Locales con la ASOCIACION DE PRODUCTORES PRODUAGRO con NIT 901870154-6.

PUNTAJE: 10 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 25,5 PUNTOS).

EVALUACIÓN: De la verificación de la oferta económica, se advierte que la misma Cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sin que se prevea modificación en la descripción, unidad o cantidad de los ítems y el valor total de su ofrecimiento no supera el monto del presupuesto oficial. Estando además debidamente firmada la misma. Por tanto, se hace acreedor al mayor puntaje fijado para este criterio, al ser el único oferente.

PUNTAJE: 25.5 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
5.3.1.3.1 FACTOR CALIDAD – PERSONAL PROFESIONAL	40
5.3.1.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.1.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0
5.3.1.3.7 PROPUESTA ECONÓMICA	25,5
5.3.1.3.4 PUNTAJE ADICIONAL- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – DISCAPACIDAD.	0
5.3.1.3.5 MIPYME	0
5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.4.5.1 PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.4.5.2 PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**85.5 puntos**

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del Anexo 3 NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad técnica y experiencia del oferente y ponderables, se procede a recomendar que se declare la oferta de R&G COMPANY S.A.S. como HÁBIL.

Dada en Arauca, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

MAGDA JULIETA GÓMEZ CUEVAS
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos técnicos